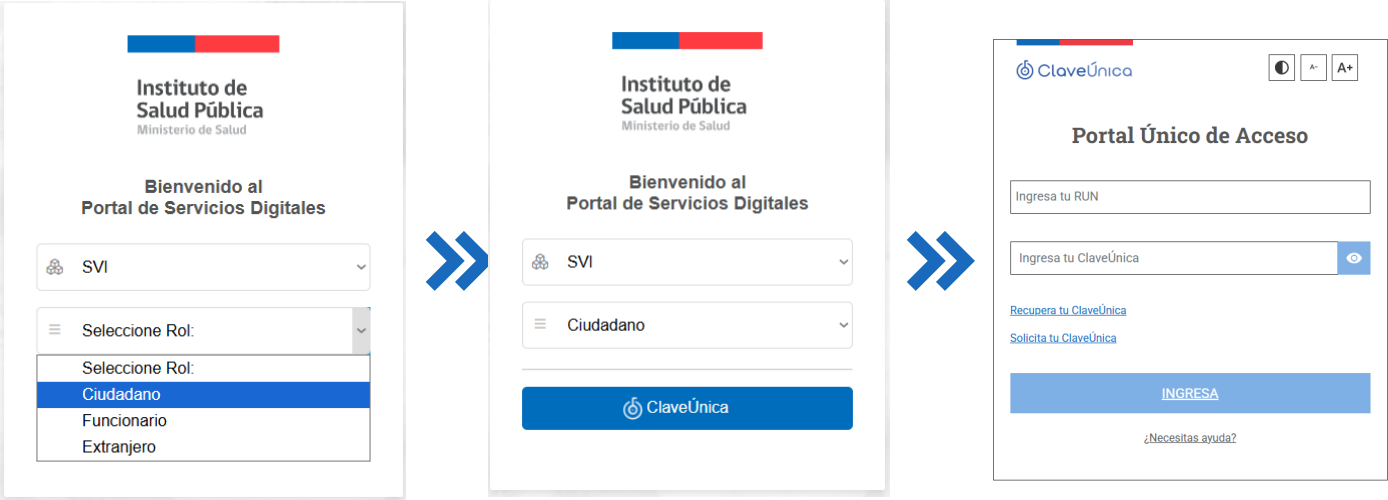


1

ACCESO AL SISTEMA PARA USUARIOS

Para acceder al Sistema de Vigilancia Integrada, ingrese al enlace svi.ispch.gob.cl. La aplicación lo dirigirá al Portal de Servicios Digitales de ISP. Luego deberá seleccionar el Rol Ciudadano. El usuario debe tener activado su RUN en el Sistema de Clave Única del Estado.

Luego de seleccionar el Rol Ciudadano deberá presionar el botón de Clave Única, donde será dirigido al acceso de Clave Única del Estado, donde deberá digitar su RUN y clave única para ingresar al sistema.



2

SOLICITUD DE REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Una vez dentro del sistema debe presionar la opción “Solicitud de Registro de Establecimiento” que se encuentra en el recuadro de “Notificación Profesional de la Salud”. Se abrirá el formulario de Solicitud de Registro de Establecimiento.

SVI

Sistema de Vigilancia Integrada para la comunicación de eventos adversos

Nombre Ciudadano: Maria Carmen Del rio Gonzalez

Notificación Profesional de la Salud

Formularios destinados a profesionales de la salud previamente registrados en el sistema, para reportar sospechas de RAM, ESAVI, RAC y TECNO.

Notificación Profesional

Si el establecimiento no está registrado en el sistema, debe solicitar registro en el siguiente enlace:

Solicitud de Registro de Establecimiento

Notificación Público General

Formulario destinados a usuarios NO PROFESIONALES DE LA SALUD.

Notificación Público General

Enlaces

Materiales Complementarios de Sistema de Vigilancia Integrada

Paso a paso sobre cómo notificar en el sistema

Tutorial de Notificación de sospecha de Evento Adverso a Vacuna (ESAVI).

Tutorial de Notificación de sospecha de Reacción Adversa a Medicamentos (RAM)

Para asistencia en uso del sistema, ingrese su requerimiento en el siguiente enlace: <https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS>.

Av. Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago

Instituto de Salud Pública de Chile - 2025

Para comenzar con su solicitud debe primero realizar la “Búsqueda de establecimiento”. Para esto, ingrese la región en la parte superior del formulario, luego seleccione la comuna y finalmente elija el nombre de su establecimiento de la lista desplegable.

Busqueda de Establecimiento

Región* ?

Comuna*

Nombre del Establecimiento*

Seleccione

Seleccione

Seleccione

Nota: En caso de no encontrar su establecimiento, ingrese su requerimiento en el siguiente enlace: <https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS>.

Si su establecimiento no se encuentra en el listado de búsqueda o hay información que se encuentra equivocada o desactualizada, deberá comunicarse con mesa de ayuda a través del sistema SIAC-OIRS del ISP.

Si su establecimiento se encuentra en el listado de búsqueda, automáticamente se completarán los campos siguientes del formulario. Por lo tanto, debe verificar que los datos son correctos y completar información faltante.

Deberá completar la información del Director Técnico y del Responsable de Vigilancia del Establecimiento. El correo electrónico ingresado para cada uno de estos representantes será utilizado para informar el estado de la solicitud de registro.

DIRECTOR/TÉCNICO

Nombre*

Apellido Paterno

Apellido Materno

Rut* ?

E-mail*

Telefono

RESPONSABLE DE VIGILANCIA

Nombre*

Apellido Paterno

Apellido Materno

Rut* ?

E-mail*

Telefono

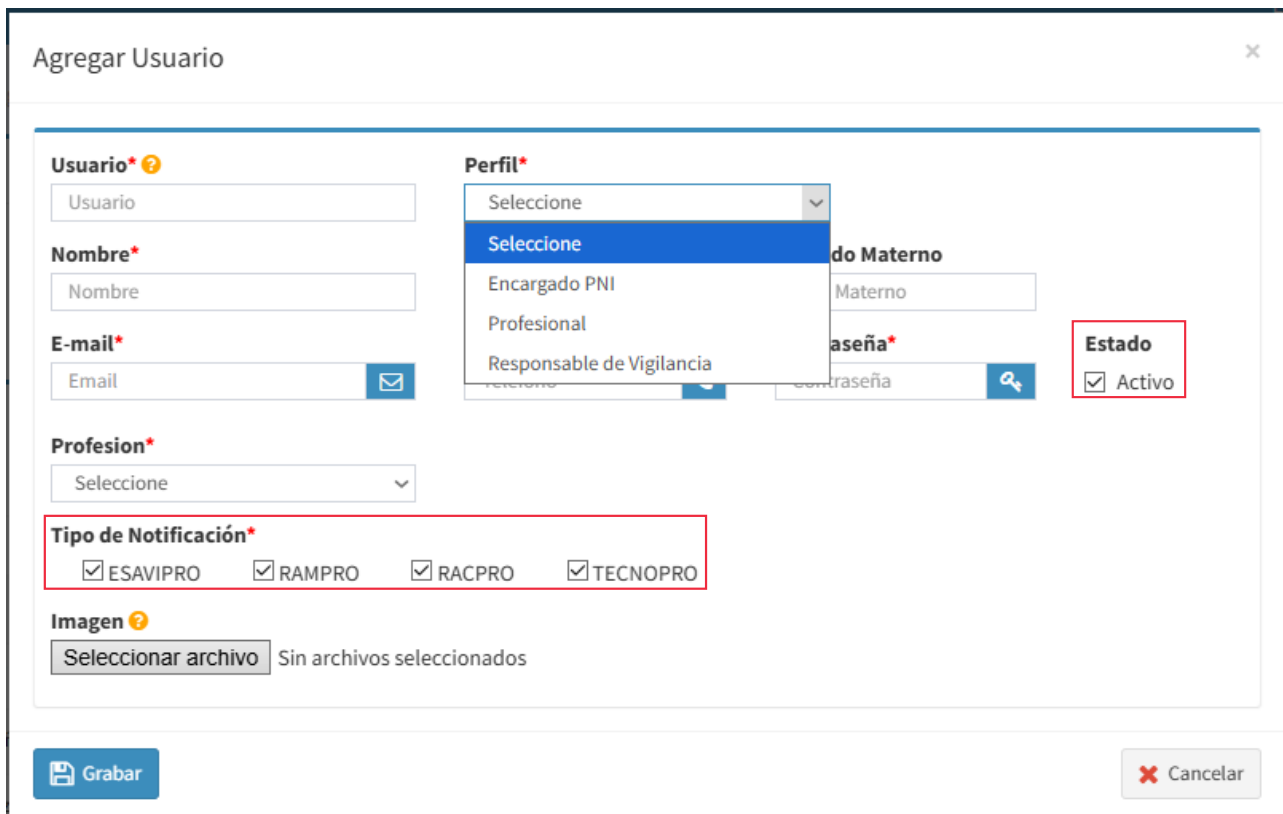
Debe adjuntar en el campo “Archivo adjunto” la carta de delegación de funciones de farmacovigilancia o tecnovigilancia. Puede encontrar este documento en la [página web de materiales complementarios del SVI](#), la cual debe ser completada, firmada por el director del establecimiento y adjuntada en este apartado para completar la solicitud de registro. El envío de la solicitud sin la carta de delegación de funciones o con campos faltantes es motivo de rechazo, por lo que deberá generar una nueva solicitud.

Seleccione Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED) para reportar RAM, ESAVI o RAC para enviar su solicitud de registro.

3

CREACIÓN DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO

Después de acceder con la cuenta de Director técnico o Responsables de vigilancia podrá crear los otros usuarios de su establecimiento que deben tener acceso al sistema. Para hacer esto, debe acceder a la sección “Administración” y posteriormente hacer clic en “Usuarios”. El encargado del establecimiento deberá crear los perfiles de usuario "Responsable de Vigilancia", "Encargado PNI" o "Profesional" siguiendo las instrucciones detalladas en el [Manual Operacional del Sistema de Vigilancia Integrada \(SVI\)](#) y corroborando que tengan las atribuciones de notificar, lo que se realiza en la sección "Tipo de Notificación" eligiendo los tipos de reporte a gestionar: ESAVIPRO, RACPRO y/o RAMPRO.



El nuevo usuario creado, podrá acceder al SVI mediante el portal de servicios digitales del ISP, o mediante el enlace: svi.ispch.gob.cl, seleccionando el Rol de ciudadano e ingresando con su clave única del estado.

No se podrán realizar notificaciones si no se han creado los perfiles de usuario de forma previa.

4

NOTIFICACIÓN

Una vez dentro del sistema, los usuarios creados con perfiles "Responsable de Vigilancia", "Encargado PNI" o "Profesional" podrán realizar la gestión de los reportes de ESAVIPRO, RACPRO y/o RAMPRO, según sus atribuciones.



Si necesita más información, consulte el [Manual Operacional del Sistema de Vigilancia Integrada \(SVI\)](#).

Enlaces de interés

Portal
SVI

Material
Complementario

Mesa de ayuda
SIAC - OIRS